

DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2009-00263

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADA: MARIA FANNY DEVIA

Atendiendo el escrito que antecede, a través del cual la demandada MARIA FANNY DEVIA, solicita se le expida el oficio de desembargo sobre la medida que pesa en el inmueble de su propiedad, identificado con la matrícula 280-109373, y como quiera que el despacho lo encuentra procedente, se ordena que por la secretaria del juzgado, se remita nuevamente oficio levantando la citada cautela con motivo de la terminación del proceso, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que la parte demandada pueda llevar a cabo el trámite correspondiente, así mismo se deberá enviar copia a la interesada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
25 DE AGOSTO DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b59ef46916631dde7b56655d6c7382cd55dca164fcde751faea441d61e3e6165

Documento generado en 24/08/2021 10:43:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>